

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de enero de 2018

**I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 811

Por el señor Romero Lugo:

“Para establecer la “Ley de Facturación Justa, Razonable y Transparente de los Servicios Públicos Esenciales en Situaciones de Emergencia” a los fines de disponer la forma en la cual la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico podrán facturar a sus Clientes en situaciones en las que no han provisto los servicios de energía eléctrica o de acueductos y alcantarillados, respectivamente, durante situaciones de emergencia tales como interrupciones prolongadas de un Servicio Público Esencial por un periodo mayor de veinticuatro (24) horas como resultado de averías provocadas por el paso de un fenómeno atmosférico y cualquier otra situación de emergencia que haya sido decretada por el Gobernador de Puerto Rico mediante Orden Ejecutiva y afecte la prestación de un Servicio Público Esencial; facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a la Comisión de Energía de Puerto Rico y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a conformar sus procedimientos, reglamentos, mecanismos de facturación y cobro y cualquier otro elemento necesario para cumplir con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 812

Por la señora Padilla Alvelo y el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Inciso (m) del Artículo 10, y el Inciso (a) del Artículo 12 de la Ley 20-2015, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de extender los términos como resultado de causas fortuitas; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 813

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para añadir un Artículo 171-A en la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que una persona cause daño emocional, acose, intimide, amenace o coaccione a otra persona intencionalmente al deliberadamente divulgar o colocar en la Internet o en cualquier otro medio electrónico una fotografía, película, grabación de video o audio, o cualquier otra reproducción de la imagen de ésta u otra persona, en la que exponga sus partes íntimas o realice un acto de contacto sexual y que revele la identidad de dicha persona, a sabiendas de que esta persona no consintió a su divulgación o colocación en cualquier medio digital o electrónico y que tenía una expectativa razonable de que su imagen sería mantenida en privado; establecer penalidades; definir términos; excluir de responsabilidad a los servicios informáticos interactivos por el contenido provisto por otra persona.”

(GOBIERNO)

P. del S. 814

Por los señores Tirado Rivera y Martínez Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 9, 10 y 36 de la Ley Núm. 24 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, con el fin de incluir en el Certificado de Defunción el encasillado de desastres naturales como elemento contribuyente al fallecimiento; y ordenar a la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud enviar semestralmente el informe con las estadísticas vitales al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. del S. 585

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 42, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 586

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 41, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 587

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 44, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 588

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 145, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 589

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 148, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 590

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 250, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 591

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado, a realizar un avalúo e investigue el estado en que se encuentran los sistemas de información de las escuelas en el sistema de educación de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse, a equipos tecnológicos, infraestructura de comunicaciones y otros medios de información.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 592

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender un merecido reconocimiento a la Banda Municipal de Ponce con motivo de su 134 aniversario y camino a su 135 aniversario en el mes de septiembre.”

**PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONCURRENTE Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 36

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar los subincisos (a)(1) y (a)(5) del inciso F del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de aclarar que la preferencia de los veteranos en su nombramiento o concesión de ascenso para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo se extiende a todo tipo de oportunidad de trabajo disponible, incluyendo, pero sin limitarse, a cargos u empleos regulares, transitorios, permanentes, temporeros, a tiempo determinado y de cualquier naturaleza; aclarar que la obligación de notificar a la Oficina del Procurador del Veterano, todas las oportunidades disponibles de libre competencia para empleo para las cuales se propongan realizar cualquier tipo de nombramiento incluye, además de entes gubernamentales, a personas privadas, naturales o jurídicas; y otros fines.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 315

Por la señora Charbonier Laureano:

“Para añadir unos nuevos Artículos 1208-A y 1242-A al Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendada, a los fines de ratificar la validez legal de los contratos de adhesión en la jurisdicción local, a tenor con la normativa jurisprudencial existente, pero a su vez, estableciéndoles unas reglas básicas y razonables que les serán aplicables a los mismos, en protección de las partes que no intervienen en su redacción; disponer las causas y circunstancias bajo las cuales podrán rescindirse los antes mencionados contratos de adhesión; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1379

Por los señores Méndez Núñez y Meléndez Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 4, 5 y 7 de la Ley 246-2015, conocida como “Ley de Análisis de ADN Post Sentencia”, con el propósito de establecer que el término para presentar una moción de análisis de ADN comenzará a contarse a partir de que el peticionario o su representación legal advenga en conocimiento de la existencia de dicha evidencia; establecer para el traslado de la evidencia cuando la misma no esté en custodia del Negociado de Ciencias Forenses; aclarar el término que tendrá el Ministerio Público para contestar dicha moción; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. Conc. de la C. 36

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para expresar preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el método utilizado y falta de atención, en el cálculo del *Locality Pay* realizado por *United States Office of Personnel Management* (OPM), en la jurisdicción de Puerto Rico y reclamar al Congreso de los Estados Unidos, así como a las agencias federales concernidas asistencia adicional, y garantizar los beneficios de los empleados federales en la Isla; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. de la C. 226

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a liberar las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número Nueve (9) en el Plano de Subdivisión localizado en el Barrio Pozas de Ciales, Puerto Rico; compuesto de seis punto tres mil doscientos cuarenta y una cuerdas (6.3241), equivalentes a cuarenta y tres mil ochocientos punto ocho mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados (43,800.8257); ordenar a la Junta de Planificación, a proceder conforme a lo establecido en la Ley para permitir y autorizar la segregación de varios solares, de hasta ochocientos (800) metros cuadrados cada uno, del mencionado terreno correspondiente dichos solares a los predios en los cuales ubican las residencias sitas en la finca; y para otros fines pertinentes.”

(AGRICULTURA)

egv/lmc